

DECRETO ALCALDICIO Nº

1892

BULNES,

07 ABR. 2025

INCORPORA A PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN A LA DOTACIÓN DOCENTE
COMUNAL DE BULNES A DON(A) BELEN CAROLINA SALAS FERRADA

VISTOS

- D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- D.F.L. Nº 1, fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070 que aprobó el Estatuto de los profesionales de la educación y de las Leyes que la contemplan y modifican.
- Decreto Supremo Nº 453-91 de Educación, Reglamento del Estatuto Docente.
- Ley Nº 20.248 Subvención Escolar Preferencial (SEP) y Ley Nº 20.550 modifica Subvención Escolar Preferencial (SEP).
- Resolución Exenta Nº 2747, reconoce beneficiarios de la subvención de educación especial diferencial y-o de necesidades educativas especiales de carácter transitorio establecidas por el decreto con fuerza de ley Nº 2, de 1998, del ministerio de educación.
- Lo Estipulado en el Decreto 170, Art. 86, Letra B. Programa de Integración Escolar (PIE).
- Decreto Alcaldicio Nº 4.775 de fecha 25-11-2022, que aprueba reglamento Interno del DAEM.
- Decreto Alcaldicio Nº 7.422 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra Alcalde de la comuna de Bulnes a don Gonzalo Bustamante Troncoso y sentencia definitiva de proclamación dictada por el Tribunal Electoral Regional de Ñuble según causa rol Nro. 261-2024 del 25 de noviembre de 2024.
- Decreto Alcaldicio Nº 7.863 de fecha 27-12-2024, que aprueba presupuesto del DAEM para el año 2025.
- Decreto Alcaldicio Nº 7.869 de fecha 30-12-2024, que aprueba PADEM 2025.
- Decreto Alcaldicio Nº 8.000 de fecha 31-12-2024, que actualiza el orden de subrogancia de las diferentes áreas del departamento de administración de educación municipal de Bulnes año 2025.
- Decreto Alcaldicio Nº 440 de fecha 22-01-2025, que nombra Jefe (S) DAEM, año 2025.
- Ley Nº 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública. en adelante la Ley, dispone la creación de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP o Servicios Locales), que son organismos administrativos encargados de la provisión del servicio público educacional y que velan por su calidad y mejora constante.
- Que, de conformidad al artículo cuarto transitorio de la Ley, a los Servicios Locales les será traspasado progresivamente el servicio educacional que actualmente prestan las Municipalidades y Corporaciones Municipales de conformidad al calendario de instalación que determinó el legislador en el artículo sexto transitorio de la Ley.
- Decreto Alcaldicio Nº 4133 del 30 de agosto de 2023, Mat.: Información de Traspaso a Servicios Locales de la Educación según ley 21.040 de la Ilustre Municipalidad Bulnes.
- Decreto Alcaldicio Nº 5798 del 11 de septiembre de 2024, Mat.: Información de Traspaso a Servicios Locales de la Educación según ley 21.040 de la Ilustre Municipalidad Bulnes.

CONSIDERANDO

- Asunción de funciones Nº 620 de fecha 06-03-2025, emitido por Doña Cecilia Yañez Vivallos Jefa (S) Departamento de Administración de Educación Municipal de Bulnes.
- Decreto Alcaldicio Nº 1109 de fecha 04-03-2025, que autoriza permiso sin goce de remuneraciones presentada por el o la funcionario (a) Titular Don(a) FRIDA URIBE VASQUEZ.

DECRETO

- DESÍGNESE**, desde el **06-03-2025** y hasta el **31-08-2025**, en la Dotación Docente del Departamento de Administración de Educación Municipal de Bulnes, dependiente de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES**, RUT **69.141.200-8**, al o la Profesional de la Educación a cumplir funciones que se señalan a continuación:

NOMBRE	: BELEN CAROLINA SALAS FERRADA
R.U.T.	: [REDACTED]
FUNCIÓN	: DOCENTE DE AULA
CARGA HORARIA SEMANAL TOTAL	: 44 HORAS A CONTRATA

DISTRIBUCIÓN CARGA HORARIA SEMANAL SEGUN ESTABLECIMIENTO:

EN EL ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA EL PAL PAL - SANTA CLARA
CARGA HORARIA SEMANAL	: 44 HORAS
CARGO SEGÚN SUBVENCIÓN	: 44 HORAS SUBVENCION REGULAR
NIVEL	: 44 HORAS BASICA
ORIGEN VACANTE	: NO TIENE
OTRAS FUNC. INCLUIDAS EN LA CARGA HORARIA	: NO TENE

DAEM BULNES

Anibal Pinto 225, Bulnes, Ñuble

(42) 220 40 92

CARGOS PARALELOS
OBSERVACIONES

: NO TIENE
: NO TIENE

2. Sin perjuicio de lo anterior, el empleador, por sí o por quien lo represente, podrá destinar al funcionario a otro u otros establecimientos educacionales de la Comuna a cumplir iguales u otra función, por razones de buen servicio y siempre que ello no signifique menoscabo.
3. IMPÚTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21 del Presupuesto de Educación vigente según Subvención indicada.
4. REGÍSTRESE, en el sistema de información de control de personal de la Administración del estado SIAPER.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


RODRIGO SAN MARTIN GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
GBT/UAV/RSG/DSA/CVV/CSR/JSJ/kpp.
DISTRIBUCION: (1) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES; (1) SIAPER.


GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE BULNES

ASUNCION DE FUNCIONES N°620.

BULNES, 06-03-2025

DE: CECILIA YAÑEZ VIVALLOS

JEFA (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL DE BULNES.

A: DIRECTOR (A) O DOCENTE ENCARGADO (A) DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

- ESCUELA EL PAL PAL – SANTA CLARA

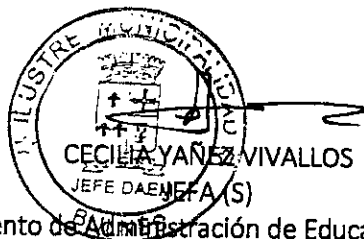
1. Se comunica que el funcionario (a) que se individualiza asume funciones según se indica:

- | | |
|-----------------------------|--|
| • NOMBRE | : BELEN CAROLINA SALAS FERRADA |
| • N° DE RUT | : [REDACTED] |
| • FECHA DE INICIO | : 06-03-2025 |
| • FECHA DE TÉRMINO | : 31-08-2025 |
| • FUNCIÓN | : DOCENTE AULA |
| • HORAS A SERVIR | : 44 HORAS |
| • NIVEL | : BASICO |
| • OTRAS FUNCIONES INCLUIDAS | : NO TIENE |
| • ORIGEN VACANTE | : PLAN DE ESTUDIO |
| • OBSERVACIONES ESPECÍFICAS | : REEMPLAZO DE PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES,
PRESENTADA POR LA FUNCIONARIA FRIDA URIBE. |
| • CARGOS PARALELOS | : NO TIENE |

2. La presente asunción de funciones corresponde única y exclusivamente para el año escolar 2025.

3. Sin perjuicio de lo anterior, el empleador, por si o por quien lo represente, podrá destinar al o la funcionaria(o) a otro u otros establecimientos educacionales de la comuna a cumplir iguales u otra función, por razones de buen servicio y siempre que ello no signifique menoscabo.

4. Ruego a usted Informar por vía correo electrónico (rrhh@daembulnes.cl) a la Unidad de Personal de este Departamento de Educación, la recepción de dicha Asunción de Funciones.



Departamento de Administración de Educación Municipal
Illustre Municipalidad de Bulnes.

CSR/kpp.-

DISTRIBUCIÓN: (1) Establecimiento Educacional, (1) Archivo Área Personal, (1) Carpeta Personal.

AUTORIZA PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES DE LA FUNCIONARIA
DOÑA FRIDA KARINA URIBE VASQUEZ:

DECRETO ALCALDICIO N° 1109

BULNES

04 MAR. 2025

VISTOS

- a) Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063, del Ministerio de Educación.
- b) Lo previsto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- c) Lo dispuesto en el D.F.L. N°1/94 del Ministerio del trabajo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del código del trabajo y Sus Modificaciones
- d) D.F.L N° 1-96, Art. N° 25 Inc. 3ª y 29, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley 19070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- e) Decreto Alcaldicio N° 7422 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra Alcalde de la comuna de Bulnes a don Gonzalo Bustamante Troncoso y sentencia definitiva de proclamación dictada por el Tribunal Electoral Regional de Ñuble según causa rol Nro. 261-2024 del 25 de noviembre de 2024.
- f) Decreto Alcaldicio N° 7.863 de fecha 27-12-2024, que aprueba presupuesto del DAEM para el año 2025.
- g) Decreto Alcaldicio N° 7.869 de fecha 30-12-2024, que aprueba PADEM 2025.
- h) Decreto Alcaldicio N° 4.775 de fecha 25-11-2022, que aprueba reglamento Interno del DAEM.
- i) Decreto Alcaldicio N°8.000 de fecha 31-12-2024, que actualiza el orden de subrogancia de las diferentes áreas del departamento de administración de educación municipal de Bulnes año 2025.
- j) Decreto Alcaldicio N°440 de fecha 22-01-2025, que nombra Jefe (s) DAEM, año 2025

CONSIDERANDO

- a) Solicitud de la Interesada de fecha 31-01-2025 ingresada e oficinas de partes de IMB Bulnes, Folio N°021/15.
- b) Que lo solicitado no causa perjuicio en el proceso Enseñanza Aprendizaje y evaluaciones, ya que permite tomar las medidas necesarias, tanto profesionales como administrativas.

DECRETO

1.-AUTORIZASE, a Doña FRIDA KARINA URIBE VASQUEZ, R.U.T. N° [REDACTED] que cumple funciones de DOCENTE DE AULA del establecimiento educacional denominado ESCUELA EL PAL PAL - DE SANTA CLARA, dependiente del Departamento de Administración Educación Municipal de Bulnes, para que haga uso de Permiso Sin Goce de Remuneraciones a contar del 01 de marzo de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2025, ambas fechas inclusive. –

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

